

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2022, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de un período de audiencia e información pública en relación con el Decreto-ley 1/2022, de 2 de marzo, de medidas urgentes de mejora de la calidad en la contratación pública para la reactivación económica.

(2022060703)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65.1 y 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado y publicado el Decreto-ley 1/2022, de 2 de marzo, de medidas urgentes de mejora de la calidad en la contratación pública para la reactivación económica (DOE n.º 45, de 7 de marzo de 2022), y con carácter previo a su convalidación, si procede, por la Asamblea de Extremadura, esta Secretaría General

RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura de un período de audiencia e información pública por un plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el decreto-ley indicado y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas. El sometimiento al trámite abreviado viene justificado por la naturaleza de la norma y la necesidad urgente de atender la circunstancias excepcionales derivadas de los efectos del Covid-19.

Segundo. El horario y lugar de exposición del decreto-ley será de 10:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio y Contratación Centralizada de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en Paseo de Roma, s/n, Edificio A, 2ª planta, de Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el decreto-ley ha sido publicado en el DOE n.º 45, de 7 de marzo de 2022 y está a disposición en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana, Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la siguiente dirección de Internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-hacienda-y-administracion-publica>

Tercero. Las alegaciones o sugerencias podrán presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dgpcc.hap@juntaex.es.

Mérida, 7 de marzo de 2022. La Secretaria General, MARÍA ASCENSIÓN MURILLO MURILLO.